

PASOS PARA SOLICITAR EL PERMISO VISTO BUENO

1. Ingresa a la página www.mupa.gob.pa entra en el enlace de Trámites en Línea/ Alcaldía Digital.
2. Inicie Sesión, en caso de no contar con usuario en Alcaldía Digital, deberá hacer clic en “regístrate ahora” una vez registrado con éxito podrá iniciar sesión.
3. Colocar sus datos de N° de Contribuyente y Contraseña.
4. Debe ir al menú de trámites y escoger Obras y Construcciones.
5. Dentro del listado de trámites en línea, seleccionar “Permiso de Construcción Visto Bueno” e Iniciar Trámite
6. Complete el formulario, colocando el número de cédula del propietario, se cargará el nombre del propietario, sin embargo, deberá completar el formulario con el Nombre del Proyecto, valor de obra y los campos de datos del lote, así como también deberá colocar la ubicación en la localización que aparecerá en pantalla.
7. Ir a Subir documentos y cargar todos los documentos requeridos, incluyendo el número de Certificado de DINASEPI del BCBRP, MINSa y nombre del Arquitecto responsable, una vez completado hacer clic en Aceptar.
8. Verificar la información desplegada por el sistema y seleccionar dentro de las tres opciones: Enviar, editar o Rechazar. Si todo está correcto hacer clic en Enviar. Posterior a esto se mostrará una pantalla indicándoles que su trámite se ha enviado con éxito con un número de seguimiento, ejemplo: FCVB-####.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Solicitud en hoja tamaño legal (“8 ½ x 14”) dirigida al director de la DOYC
2. Croquis, sellado y firmado por profesional idóneo, describiendo el proyecto a ejecutarse.
3. Permiso expedido por el DINASEPI de BCBRP
4. Permiso expedido por MINSa (Región Metropolitana)
5. Copia de la Resolución de la JTIA (Empresa constructora)
6. En caso de ser propiedad Horizontal debe cumplir con el régimen de P.H. (Ley 31 del 18 de junio de 2010)
7. Presentar Certificado de propiedad vigente
8. Presentar Registro de Sociedad vigente (si aplica)
9. Presentar copia de cédula del representante legal o propietarios
10. Certificado de Paz y Salvo Municipal del Constructor o Empresa constructora
11. VoBo de la Junta Comunal En caso de no recibir opinión en un término de 5 días hábiles, se dará por aceptado el VoBo.

Nota: Para la construcción de cercas medianeras (Sobre la línea de propiedad) deberá presentar nota de audiencia de los vecinos colindantes con firma y copia de cédula. Si la cerca se construye dentro de la línea de propiedad, indicaren los documentos: “Dentro de mi propiedad”.

El impuesto del **Permiso de Construcción Visto Bueno** está calculado en base a la tabla tributaria Municipal

* Cercas con altura según las normas establecidas: Si es en las Áreas Revertidas (Corregimiento de Ancón) es 1.50m alto de cerca vista (Alambre ciclón o verjas). En los otros corregimientos, la altura permitida es de 2.40m de alto en laterales y 2.10m de alto en frontal.

Panamá, __ de ____ de 20 __.

(Nombre del Director actual)
Director de la Dirección de Obras y
Construcciones (DOYC) del
Municipio de Panamá

Ciudad

Estimado Arquitecto (Apellido del Director):

Por este medio solicito se extienda el Permiso de Construcción
Visto Bueno correspondiente, para realizar trabajos en la
propiedad _____, que a continuación se detalla:

Finca: _____ Código Ubicación: _____

Tomo: _____ Folio: _____

Ubicado en Calle o Avenida: _____
del Corregimiento de _____

El detalle de los trabajos a realizar son:

Descripción de la obra
(indique dimensiones tales como largo, ancho, altura, etc.)

Valor de la obra: (material + mano de obra)

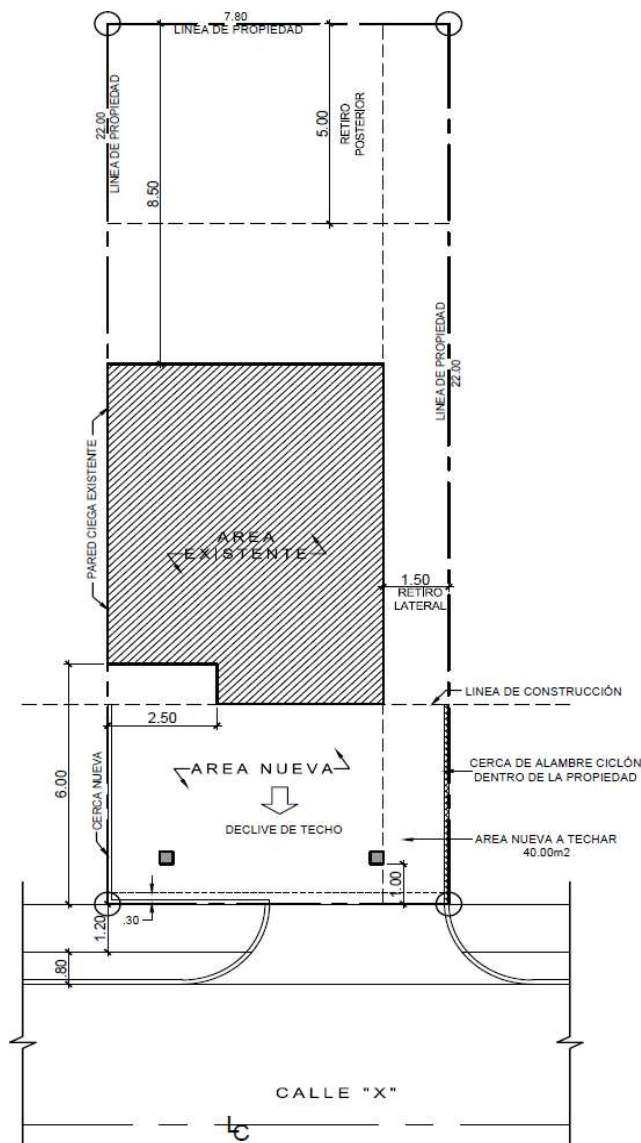
Atentamente,

Nombre y firma de propietario

Nombre, firma y sello del profesional idóneo
(responsable de la obra)

CONTENIDO DE LA SOLICITUD:

- Descripción de la obra.
- Ubicación del lote.
- Registro de la propiedad (Finca, Tomo, Folio o equivalente).
- Nombres, cédula y firma del propietario del terreno en que se ha de edificar.
- Nombres, cédula y firma de la finca.
- Nombres, cédula y firma del profesional idóneo.
- Valor de la obra.
- Solicitud firmada por el arrendatario y el arrendador (En caso de propiedad arrendada) y presentación de contrato de arrendamiento correspondiente debidamente notariado



INDICAR EN EL CROQUIS:

- Línea de Propiedad
- Línea de Construcción
- Retiros existentes
- Áreas existentes
- Dimensiones de las áreas nuevas a realizar
- Colindantes
- Línea de Centro de calle
- Servidumbre

EL IMPUESTO DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN VISTO BUENO ES EL 1% DEL VALOR DE LOS TRABAJOS A REALIZAR. ESTO INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA.